

Instituto Nacional de Cancerología E.S.
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-00435-2017

No. Folios: 1

Fecha: 2017-01-26 01:27:42 PM



200698

200698

Bogotá,

Señor

ROBERTO CARLOS MUÑOZ ANACONA

Representante Legal

ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO S.A.S.

E-mail: soportejuridico@elitelogistica.com; comercial2@elitelogistica.com; Teléfono: 745 4580

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA INVITACIÓN A COTIZAR No.006-2017

Respetado Señor Muñoz:

De manera atenta damos respuesta su comunicación enviada mediante correo electrónico de fecha enviada el: martes, 24 de enero de 2017 11:15 a.m. al respecto le informamos lo siguiente:

OBSERVACIÓN 1

"El Estatuto de Contratación del Instituto Nacional de Cancerología que sirve de marco normativo para el presente proceso, define en el artículo vigesimo la Invitación a Contratar como modalidad de selección, en el inciso final aclara que se debe elaborar termino de condiciones y justificación técnica, de allí se desglosa el cumplimiento de un minimo de información necesaria para elaborar la propuesta para dar cumplimiento al principio de Transparencia promovido por la ley 80 de 1993. Por no encontrarse los siguientes datos incluidos en los documentos publicados, solicito respetuosamente, se aclaren:

A. ¿Cuál es el presupuesto oficial para cumplir con el objeto del contrato?"

RESPUESTA 1

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE, le informa que se surtió la Adenda No.1, la cual podrá ser consultada la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

OBSERVACIÓN 2

"B. ¿Cuál es la cantidad estimada de envíos?"

RESPUESTA 2

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE, le informa que se surtió la Adenda No.1, la cual podrá ser consultada la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

OBSERVACIÓN 3

"C. ¿Cuáles son los requisitos minimos técnicos para presentar la oferta y que constituyen requisitos habilitantes técnicos?"

RESPUESTA 3

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE, le informa que se surtió la Adenda No.1, la cual podrá ser

P 1 / 2

consultada la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente. Se hace aclaración que se debe tener en cuenta lo establecido en el Anexo Técnico No. 3 y Anexo Técnico No.4, que hace referencia a los requisitos técnicos habilitantes.

OBSERVACIÓN 4

“En el documento de Invitación a cotizar, en el acápite de información financiera, la Entidad habilita el Nivel de Endeudamiento Total (NET) con un valor inferior o igual al 83%:

El nivel de Endeudamiento Total del oferente deberá ser inferior o igual al ochenta y tres por ciento (83%).

Consideramos debe revisarse el amplio margen que dicho indicador establece, toda vez que una compañía cuyo NET sea igual o cercano al 83% se encuentra en un riesgo alto respecto de su rentabilidad y por ende la imposibilidad de continuar en el tiempo con el cumplimiento de su objeto social. Desde esta perspectiva resulta claro la necesidad de ajustarlo a un rango de hasta 50%, en aras de minimizar los riesgos futuros.”

RESPUESTA 4

El Instituto tiene definidos unos indicadores estándares que permiten la selección objetiva y garantizar la pluralidad de oferentes.

Por ende, no es viable modificar el indicador de endeudamiento.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras /
Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual 
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Anexos:

DG/CWC/SGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Sandra B.